



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12655

11/05/2020

28289

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

El Gobierno con el acuerdo de los Agentes Sociales ha adoptado en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, nuevas medidas- hasta el 30 de junio y por tanto no vinculadas en su vigencia al mantenimiento del estado de alarma- cuyo objetivo es proporcionar una respuesta ponderada teniendo en consideración los efectos que la emergencia sanitaria y las medidas de contención y las limitaciones han causado en la actividad de las empresas y en los contratos de trabajo, y en especial sobre las rentas salariales, a la par que atender al panorama de desescalada y a la reanudación progresiva de la actividad económica, que requiere de los mecanismos de sostén, racionalidad social y protección necesarios.

Asimismo, ha dispuesto la posibilidad de que dichas medidas puedan ser prorrogadas, previa consulta a una Comisión Tripartita de seguimiento laboral, en atención a las restricciones de la actividad vinculadas a razones sanitarias que subsistan llegado el 30 de junio de 2020.

Madrid, 17 de junio de 2020